



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 15 de mayo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: La visita, a la ciudad de Naranjillo, Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, del Mag. Antonio Leonidas Pulgar Lucas, Gobernador Regional de Huánuco, es pertinente reconocer a tan notable personaje; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la presente gestión de Gobierno Municipal expresar reconocimiento y felicitación a personalidades que motivados por su convicción de trabajo, identidad y compromiso contribuyen por el desarrollo y engrandecimiento del Distrito de Luyando.

Que, el día de hoy la ciudad de Naranjillo, Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, se ve complacida con la grata visita del Mag. Antonio Leonidas Pulgar Lucas, Gobernador Regional de Huánuco, personaje ilustre que arribo a esta ciudad de Naranjillo, por el apoyo que realizara en mejora de esta gestión municipal y específicamente la de inversión pública, para bienestar de la población Luyandina.

Estando a los fundamentos expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 20° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y al Memorándum N° 052-2023-MDL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DECLARAR VISITANTE ILUSTRE** de la ciudad de Naranjillo, distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, al Mag. Antonio Leonidas PULGAR LUCAS, Gobernador Regional de Huánuco.

Artículo Segundo. **HACER ENTREGA** de esta Resolución, en acto público, por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Tercero.- **ENCARGUESE** a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Mesa de partes: ☎ 938 296 868
Teléfono Fijo: ☎ 062 284090
Correo mesa de partes : mdluyando7@hotmail.com